



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2030 00035 00
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD. ORDENA OFICIAR A TRANSUNION.

En atención a la solicitud efectuada por el apoderado de la parte ejecutante, se ordena oficiar a Transunion requiriendo a dicho ente a fin de que proceda a dar respuesta al oficio 904 del 23 de noviembre de 2020, mediante el cual se solicitó información sobre las entidades financieras en las cuales los demandados HERNANDO MARIO RESTREPO con C.C. Nro. 71.991.483 y SARA INES ACEVEDO OCHOA con C.C. Nro. 43.537.052 poseen productos financieros y los números de las mismas.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 037

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 10 de marzo de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cc5b9f1ac70b158419463c290d623317fac6c8e15a8733e776de91b91ef126ba
Documento generado en 09/03/2021 11:50:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>